



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 131

SANTIAGO, 16 NOV 2017

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

-Mapa "Peligros del Volcán Quetrupillán, regiones de la Araucanía y de los Ríos", escala 1:50.000, perteneciente a la Carta Geológica de Chile, Serie Geología Ambiental, y será publicado según un tiraje de 50 ejemplares en papel y 300 ejemplares en medio magnético.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIANA DURNEY MENESES
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

